



POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

SEPTIEMBRE 2023

La Marca D@T@EDU, con domicilio en la ciudad Bogotá D.C. Email: gerencia@innovatingmr.com, cuenta con CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO – SOFTWARE de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y Marca registrada en la Superintendencia de Industria y Comercio (Resolución N° 30483 - Ref. Expediente N° SD2022/0097757), en cumplimiento de lo dispuesto por la regulación relativa a la protección de datos personales como lo es la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario número 1377 de 2013, presenta a sus grupos de interés la política de Tratamiento de información y privacidad de datos personales.

I. ÁREA RESPONSABLE PARA ATENCIÓN DE PETICIONES

D@T@EDU dará trámite a las solicitudes de los Titulares en ejercicio de los derechos que le asisten. Para tal fin, puede dirigir sus peticiones al correo electrónico gerencia@innovatingmr.com o a través del formulario de “contáctenos” en la página web de la www.innovatingmr.com, tema “Habeas Data”.

II. OBJETO

A través de la presente política de Tratamiento de información y privacidad de datos personales, D@T@EDU pone en conocimiento de sus grupos de interés el manejo que le da la marca a la información de carácter personal que recoge, administra y/o conserva como consecuencia de sus actividades propias, y la protección que se le es brindada.

III. CONCEPTOS

Con el fin de generar una mayor comprensión de la presente política, a continuación, los siguientes conceptos:

AUTORIZACIÓN: consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

AVISO DE PRIVACIDAD: comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

BASE DE DATOS: conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

DATOS PERSONALES: toda aquella información asociada a una persona natural determinada o determinable que permite su identificación. Por ejemplo, su documento de identidad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o profesional, estado civil, edad.

RESPONSABLE / ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.



TITULAR: persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, y quien otorga autorización para el tratamiento de los mismos.

TRATAMIENTO: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

IV. PROCEDIMIENTO PARA QUE TITULARES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES

De conformidad con la normatividad vigente, los legitimados y quienes podrán ejercer los derechos de los Titulares, corresponden a,

- El Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición D@T@EDU
- Los causahabientes quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del Titular.
- Por estipulación de otra persona.

En línea con lo anterior, se ha dispuesto de los canales oficiales de atención mencionados en el literal II del presente documento. La respuesta a su solicitud será atendida conforme a los lineamientos posteriormente indicados.

- Si el Titular actúa por sí mismo, deberá acreditar su identidad adjuntando copia del documento de identidad, manifestando de manera clara y expresa el motivo de la solicitud y el derecho que le asiste.
- Si se trata de causahabiente, deberá adjuntar copia del documento de identidad, registro civil de defunción del Titular, manifestando de manera clara y expresa, el motivo de la solicitud y el derecho que le asiste.
- En caso que, el Titular actué mediante representación o apoderado deberá acreditarse tal calidad mediante poder debidamente conferido por el Titular del dato recolectado, manifestando de manera clara y expresa el motivo de la solicitud y el derecho que le asiste.
- En caso de actuar por medio de otra persona, se deberá aportar poder y/o autorización debidamente conferida por el Titular, y se deberá manifestar de manera clara y expresa el motivo de la solicitud y el derecho que le asiste.

Todas las solicitudes que realicen las personas legitimadas para ejercer cualquiera de los derechos previamente mencionados con relación a la protección de los datos personales deben dejar prueba de la fecha de recibo de la solicitud y la Identidad del solicitante. Una vez recibida la solicitud por cualquiera de los canales dispuestos, D@T@EDU contará con los siguientes términos:

- Si la solicitud corresponde a una consulta, esta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible atender la consulta en el término indicado, se informará al interesado y/o Titular los motivos de la demora, e indicará la fecha en la cual será atendida su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



- Si la solicitud corresponde a un reclamo con el objeto de corrección, actualización o supresión, esta será atendida en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la solicitud dentro de dicho término, se informará al interesado y/o Titular los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá la solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En todo caso, si la solicitud resulta incompleta o no es clara, D@T@EDU requerirá al interesado y/o Titular dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación para que subsane o aclare las falencias; una vez aclarada la solicitud, se incluirá en la base de datos la siguiente leyenda “reclamo en trámite”.

Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la solicitud.

Adicionalmente, en el caso de solicitud de supresión o eliminación de nuestra base de datos, el Titular y/o interesado deberá manifestar de forma clara y concreta el motivo por el cual realiza tal solicitud, acompañando a su solicitud, los soportes previamente mencionados, así como el teléfono y el correo electrónico actualizado.

Una vez recibida la solicitud y previo a darle trámite, se podrá verificar la información contenida y la intención del Titular y/o interesado de la supresión o eliminación de nuestra base de datos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.

Verificada la información contenida en la solicitud, se contará con el término de diez (10) días hábiles a la verificación para proceder a la eliminación y/o supresión de los datos personales del Titular o solicitante de las bases de datos de la compañía. Finalizada la eliminación, se informará al Titular o solicitante por el mismo canal mediante el cual se recibió la solicitud, y enviará prueba que respalde la comunicación. De igual forma informará al Titular o solicitante, cuando no fuere posible la eliminación total de los datos personales de las bases de datos de la compañía, por ejemplo, por temas administrativos, contables, fiscales, legales, contractuales e históricos de la información, como la obligación en temas tributarios. No obstante, inhabilitará la información solicitada.

V. POLÍTICA GENERAL 1. TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL

D@T@EDU en ejercicio de su actividad propia como lo es el estudio e investigación de mercados, podrá requerir la entrega y/o recolección de datos como nombre, edad, número telefónico, celular, dirección de residencia y dirección de correo electrónico, frente a los cuales podrá actuar como responsable o como encargado del tratamiento de la información, de acuerdo con las anteriores definiciones.

El tratamiento de datos personales al interior de la compañía solo podrá efectuarse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular, y no podrán ser recolectados, tratados o divulgados a falta de esta autorización, salvo mandato legal o judicial.

En el momento de recolección de información personal se solicitarán solo los datos adecuados y pertinentes y se informará la o las finalidades del tratamiento y/o de la base de datos en donde será almacenada la información. Para la protección y tratamiento de información personal, D@T@EDU tiene como objetivo general el asegurar la confidencialidad, integridad, libertad,



veracidad, transparencia y disponibilidad de la información y bases de datos de sus clientes, accionistas, empleados, ex empleados, proveedores, y cualquier tercero que se encuentren involucradas en las actividades y/o investigaciones realizadas por la compañía. Para tal efecto, D@T@EDU se compromete a actuar de conformidad con la legislación nacional vigente, con el Código Internacional ICC/ESCOMAR para la investigación social y de mercadeos, y con la norma ISO-20252, así como los códigos o normas que las reemplacen o modifiquen, de igual manera en cumplimiento con la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario número 1377 de 2013, implementando mecanismos prácticos y efectivos para la protección de los derechos de los titulares de los datos personales, y desarrollando medidas con condiciones seguras y adecuadas para evitar la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso fraudulento sobre la información.

AUTORIZACIÓN

El tratamiento de información personal por parte de D@T@EDU siempre será realizado previa autorización expresa e informada del titular informándole los derechos que le asisten como titular, los canales establecidos por D@T@EDU para ejercer sus derechos, los datos personales que serán recolectados, así como todas las finalidades específicas del Tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento (Código ICC/ESCOMAR). Esta autorización será obtenida a través de cualquier medio que garantice su consulta posterior. Para la recolección y tratamiento de datos personales sensibles:

- Se informará al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- Se informará al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento.
- Y se obtendrá su consentimiento expreso.

La autorización no será necesaria en los siguientes casos:

1. Información de naturaleza pública
2. Información requerida por entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
3. Casos de urgencia médica o sanitaria.
4. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
5. Datos relacionados con el registro civil de las personas.

De igual forma, en cumplimiento del código y la norma internacional mencionada, D@T@EDU al recoger información personal se asegurará de informar el carácter voluntario de su cooperación, dará a conocer el propósito de la recopilación de los datos y cualquier posible contacto de control de calidad o dirigido a las finalidades del tratamiento presentes en la parte general de esta política.

3. DEBERES DE D@T@EDU EN CALIDAD DE RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL



Actuando como responsable y encargado del tratamiento de la información, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, las obligaciones que recaen sobre D@T@EDU son:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley;
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley;
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Mantener actualizado al Responsable de cualquier novedad de la solicitud realizada por el titular, así como escalar cualquier solicitud que se salga de nuestra competencia de encargados del tratamiento de información.

El tratamiento podrá llevarse a cabo dentro de sus servidores propios o dentro de los previstos por un proveedor especializado en la materia ubicado en Colombia o en otro país, caso en el que se velará por contar con los acuerdos necesarios dentro de los cuales se establezcan las obligaciones en cabeza del proveedor, así como la exigencia de cumplir con las políticas, códigos y manuales internos relacionados con la confidencialidad y el tratamiento de información



personal. La entrega de información por parte de los titulares no transmite a D@T@EDU la propiedad intelectual o los derechos morales sobre la misma.

4. RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Según la normativa vigente colombiana, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. En caso de requerirse por parte de D@T@EDU este tipo de información para el adecuado desarrollo de las actividades propias de la compañía, los titulares deberán otorgar su autorización expresa, teniendo previo conocimiento del carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versan sobre este tipo de datos.

VI. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

La información personal recopilada en el desarrollo de las diferentes actividades adelantadas por D@T@EDU será incorporada en la base de datos de la compañía para ser utilizada bajo el ámbito de autorización concedida por el titular, de forma general, con el fin de:

1. Enviar información al titular sobre actividades desarrolladas por la compañía.
2. Envío de información al titular con fines de mercadeo y/o que se considere de interés sobre la compañía a través de diversos medios.
3. Mantener contacto a través de diferentes medios de divulgación con sus clientes, empleados y accionistas.
4. Mantener contacto con personas interesadas en los productos y servicios de la compañía, responder a sus inquietudes o informar el estado de sus solicitudes.
5. Realizar actividades estadísticas y del objeto social y comercial de la compañía.
6. Compartir su información con terceros para llevar a cabo o apoyar a nuestro objeto social. En actividades tales como:
 - Apoyar nuestras actividades de negocios
 - Entregar, administrar y mejorar nuestros servicios y mejorar el servicio al cliente
 - La detección de fraude o actividades ilegales
 - Apoyo a la realización de encuestas
 - Por protección Jurídica y Cumplimiento de la Ley, como solicitudes de los entes Judiciales
 - Conforme a la ley, para cumplir con una orden Judicial o un proceso legal.
 - Utilizar su información y registros para la defensa en una demanda, o investigación en casos de venta parcial o total de las acciones comerciales de la compañía.



7. Realizar el tratamiento de información personal de aspirantes laborales y empleados, actuales y pasados, contenida en sus hojas de vida y demás documentos propios del proceso de selección y contratación interno de la compañía para el cumplimiento de sus obligaciones en calidad de empleador.

8. Dar cumplimiento a las obligaciones legales.

VII. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013 los titulares de los datos de carácter personal contenidos en bases de datos de D@T@EDU, sus representantes y/o apoderados, previa acreditación de la representación o apoderamiento, o causahabientes quienes deberán acreditar tal calidad, tienen derecho a:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para el ejercicio de estos derechos, el titular de la información, así como sus representantes legales y/o causahabientes, podrá contactarse con D@T@EDU S.A. a través del correo electrónico gerencia@innovatingmr.com, o a través del canal Contáctenos de la página web de www.innovatingmr.com, tema "Habeas Data". Adjuntando su documento de identidad con el fin de comprobar la identidad del titular.

VIII. POLÍTICA ESPECIAL DE TRATAMIENTO E INFORMACION

Los procesos que constituyen tratamiento de información personal por parte de D@T@EDU en calidad de responsable o encargado del mismo se regirán bajo los siguientes parámetros.

1. DATOS PERSONALES DE EMPLEADOS

D@T@EDU informará a las personas interesadas en participar en procesos de selección las normas internas aplicables al tratamiento de los datos personales que sean suministrados, ya



sea con la entrega de la hoja de vida de forma física en las instalaciones de la compañía o por el canal “Trabaje con nosotros” de la página WEB al inicio del proceso de selección, en el proceso de contratación, así como durante el tiempo que se mantenga la relación laboral entre el empleado y la compañía.

Una vez inicie la relación contractual, la compañía almacenará los datos personales obtenidos durante el proceso de selección, de contratación, y durante toda la relación laboral, en base de datos interna, así como en carpeta individual de hoja de vida debidamente identificada, archivos a los que tendrá acceso únicamente las áreas encargadas de administrar la relación contractual.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados, tanto en el proceso de selección como en el proceso de contratación, se limitará a lo informado en la autorización que será firmada por el postulante al momento de entrega de su hoja de vida, a la establecida en el contrato laboral y las autorizaciones que sean firmadas para el efecto. En caso que D@T@EDU requiera contratistas externos que actúen en su nombre para las finalidades ya mencionadas, y que se requiera la cesión o transferencia de los datos personales de candidatos en proceso de selección o empleados, dentro de las autorizaciones expresas se incluirá la autorización para esta transferencia.

D@T@EDU, o su proveedor de seguridad, podrá tener acceso a datos de naturaleza sensible de los empleados como lo es la huella dactilar y las imágenes en video obtenidas por medio de cámaras de vigilancia, con el único fin de obtener control de salida y entrada de los empleados.

Frente a esta información se obtendrá autorización previa y expresa del titular/empleado y se mantendrá bajo condiciones especiales.

2. DATOS PERSONALES DE FUENTES ALTERNAS

D@T@EDU en desarrollo de su objeto social se apoya en reclutadores y comunidades que colaboran con el desarrollo de sus actividades, y el adecuado funcionamiento de sus proyectos, los cuales hacen entrega de información personal de terceros a la compañía. La compañía reitera que la recepción de la información entregada debe estar precedida de las debidas autorizaciones por parte de los titulares de la información.

De esta manera, se entiende que quien realiza entrega de información a la compañía, ya sea persona natural o jurídica para la realización propias de su objeto social, cuenta con todas las autorizaciones pertinentes para el efecto, cuando estas sean necesarias de acuerdo con la ley 1581 de 2012, y que las finalidades para las que la entrega han sido plenamente conocidas y aceptadas por el titular, liberando así a la compañía de cualquier responsabilidad por el uso que se le den a los datos de acuerdo con las finalidades para las cuales se le hace entrega de la información.

3. DATOS PERSONALES DE ENCUESTADOS/ENTREVISTADOS

Según el Código ICC/ESOMAR el encuestado/entrevistado es cualquier persona u organización de la que el investigador obtiene información a los fines de un estudio de mercado, tanto si es consciente de ellos como si no lo es, o a la que se le solicita una entrevista. Adicionalmente el Código especifica que la colaboración de los encuestados/entrevistados es totalmente voluntaria en todas las fases del proyecto. Es así como D@T@EDU, actuando como investigador en el ejercicio de sus actividades propias, recolecta información personal de terceros que son



encuestados/entrevistados ya sea por medio telefónico o en trabajo de campo. De igual manera se recibe información personal de terceros por medio de bases de datos entregadas por los clientes para uso específico del proyecto contratado, los cuales son contactados para la realización de encuestas/entrevistas por medio telefónico. Los datos personales de contacto suministrados por el encuestado/entrevistado dentro de la actividad y/o investigación serán utilizados únicamente con el fin de supervisar y controlar de forma interna la gestión realizada, e identificar la calidad y veracidad de la información. En caso que se busque contactarlos nuevamente por diferentes medios para las finalidades estipuladas en la parte general de la presente política, será con autorización previa del titular. Esta información es almacenada con el único fin de mantener soporte y control interno del proyecto realizado; y solo será almacenada en la base de datos interna de la compañía desde el momento que se autorice el contacto para las finalidades generales, salvaguardando su confidencialidad. Los datos del encuestado/entrevistado, así como toda la información proporcionada por él, es tratada por la compañía con la más estricta confidencialidad, dando cumplimiento a las normas nacionales y a la norma internacional ISO 20252, y solo será conocida por el cliente con autorización previa del titular, o en caso de presentarse normas nacionales más estrictas al respecto. D@T@EDU, en cumplimiento del Código ICC/ESOMAR respeta los derechos de los encuestados/entrevistados, y velará por la no afectación de estos como resultado directo de su participación en un estudio de mercado.

4. DATOS PERSONALES DE PARTICIPANTES EN ESTUDIOS CUALITATIVOS

D@T@EDU recolecta información personal de terceros en el ejercicio de las actividades propias de la compañía, ya sea por medio telefónico o con ayuda de reclutadores. De igual manera se recibe información personal de terceros por medio de bases de datos entregadas por los clientes para uso específico del proyecto contratado.

Los titulares de la información son contactados inicialmente con el único fin de ser invitados a participar en estudios y/o sesiones de grupos.

La compañía informará de forma previa, a las personas interesadas en participar en las diferentes sesiones y/o estudios, las normas internas aplicables al tratamiento de los datos personales que sean suministrados, así como el posible empleo de técnicas de observación o sistemas de grabación de imágenes y de audio durante la actividad. En caso de no contar con el consentimiento previo y expreso del titular, la grabación o la sección pertinente de la misma será editada, destruida o borrada, siempre manteniendo el anonimato del titular del dato personal sensible.

Los datos personales de contacto suministrados por el participante serán utilizados únicamente con el fin de supervisar y controlar de forma interna la gestión realizada, e identificar la calidad y veracidad de la información. En caso que se busque contactarlos nuevamente por diferentes medios para las finalidades estipuladas en la parte general de la presente política, será con autorización previa del titular. Esta información es almacenada con el único fin de mantener soporte y control interno del proyecto realizado; y solo será almacenada en la base de datos interna de la compañía desde el momento que se autorice el contacto para las finalidades generales salvaguardando su confidencialidad.

Los datos del invitado participante, así como toda la información proporcionada por él, es tratada por la compañía con la más estricta confidencialidad, dando cumplimiento a las normas



nacionales y a la norma internacional ISO 20252, y solo será conocida por el cliente con autorización previa del titular, o en caso de presentarse normas nacionales más estrictas al respecto. D@T@EDU, en cumplimiento del Código ICC/ESOMAR respeta los derechos de los participantes, y velará por la no afectación de estos como resultado directo de su participación en un estudio de mercado. Igualmente puntualiza que la colaboración de los participantes es totalmente voluntaria en todas las fases del proyecto.

5. DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD

D@T@EDU realiza el tratamiento de información personal de niños, niñas y adolescentes respetando siempre y en su totalidad sus derechos prevalentes.

De acuerdo con la normativa vigente en Colombia de protección de datos personales, D@T@EDU brinda las garantías para que los menores de edad puedan ejercer su derecho de libertad de expresión, de libre desarrollo de la personalidad y de la información.

Igualmente, y de acuerdo con el Código ICC/ESOMAR, la compañía actuará con especial cuidado cuando se lleve a cabo investigaciones entre niños, niñas y adolescentes.

De esta manera se garantiza que todo contacto, pregunta, y/o interacción que verse sobre niños, niñas o adolescentes será previamente autorizada por su representante legal o acudiente autorizado, adoptando las medidas apropiadas para asegurar la comprensión de la información brindada.

D@T@EDU se reserva la posibilidad de poner en conocimiento de las autoridades situaciones que en su concepto puedan poner o pongan en peligro la integridad de un menor de edad.

6. DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES

D@T@EDU podrá acudir a terceros para realizar sus actividades y prestar el mejor servicio a sus clientes, tal y como se establece en el aparte dirigido a las finalidades del tratamiento de la información personal, a los cuales será entregada, en determinados casos, información personal de cualquier titular.

En este caso la compañía se compromete a:

- Firmar acuerdo en donde consten las obligaciones de confidencialidad y seguridad en el tratamiento de la información por parte del proveedor al que le sea entregada la información, obligaciones que serán iguales o mayores a las implementadas en la compañía.
- Entregar al proveedor únicamente la información necesaria para el desarrollo de sus funciones por cuenta de D@T@EDU.
- Velar porque la información solo sea utilizada para el cumplimiento de las finalidades establecidas en esta política de privacidad, o en su defecto en el objeto del acuerdo firmado.

7. FILMACIONES Y GRABACIONES

D@T@EDU en el desarrollo de sus actividades podrá realizar grabaciones de audio y video. La compañía informará de forma previa, a los titulares de la información personal sensible el posible empleo de técnicas de observación o sistemas de fotografía y/o grabación de imágenes y de audio durante las diferentes actividades.



Tales grabaciones se realizarán con la previa autorización expresa del titular de la información y con la única finalidad de dejar constancia de las labores desarrolladas tanto internamente como para sus clientes. En caso de no contar con el consentimiento previo y expreso del titular, la grabación o la sección pertinente de la misma será editada, destruida o borrada, siempre manteniendo el anonimato del titular del dato personal sensible.

D@T@EDU podrá realizar grabaciones de video de las oficinas y sitios comunes de sus instalaciones en búsqueda de mantener la seguridad al interior de las instalaciones, controlar la entrada y salida tanto de empleados como de personal externo a la compañía, y el monitoreo de actividades.

Tales grabaciones tendrán una duración en los archivos de la compañía, o de sus proveedores de seguridad, de un máximo de dos (2) años, las cuales posteriormente serán destruidas o borradas del archivo.

La compañía reitera que esta información se tiene como privada y que solo será dada a conocer con la autorización previa de su titular.

8. FOTOGRAFÍAS E IMÁGENES EN VIDEO

Dentro de estas comunicaciones internas y de redes sociales podrán ser publicadas imágenes, referencias, artículos u opiniones de los empleados de la entidad, sus directivos y accionistas, y/o clientes actuales y pasados.

La compañía se compromete a contar con las autorizaciones necesarias del titular así como a revisar cuidadosamente la información a publicar de tal manera que no se atente contra la dignidad, intimidad o buen nombre de las personas.

La cesión de derechos de imágenes, fotografías o videos captados y/o filmadas en el ámbito de la relación laboral y/o profesional con D@T@EDU, y en general los demás datos personales compartidos, a través de cualquier medio de comunicación propio o externo, no trae consigo derechos de recibir compensación ni reconocimiento alguno de cualquier tipo.

VII. LEGISLACIÓN APLICABLE Y VIGENTE

- Ley Estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales”.
 - Decreto 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012, en cuanto a los aspectos relacionados con la autorización de la información para el tratamiento de datos personales, las políticas de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los Titulares, la transferencia de los datos personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos personales”.
 - Decreto 1074 de 2015 “Decreto único Reglamentario del sector de industria y comercio, Capítulo 25 y 26 por medio de los cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012”.
 - Constitución Política de Colombia.
- #### VIII. MODIFICACIONES A LA POLÍTICA

Esta política de privacidad se publica en la página web de D@T@EDU y así mismo entra en vigencia desde septiembre de 2023.



D@T@EDU se reserva el derecho de modificar esta política de privacidad en cualquier momento. En caso de presentarse modificaciones, la compañía publicará aviso en la página de internet, informando el cambio a realizar, con diez (10) días hábiles de antelación a la entrada en vigencia de la nueva política a través de un comunicado general y de manera eficiente. Los titulares de la información o sus representantes legales podrán ejercer sus derechos de (i) conocimiento, (ii) actualización, (iii) corrección, (iv) rectificación, (v) revocación cancelación, o eliminación de los datos recolectados a D@T@EDU a través del medio indicado en caso de no estar de acuerdo con los cambios nueva política.